**ACTA NÚMERO: 01/2017.**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS MIGUEL GURIDI Y ALCOCER DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. -** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas 68/2016 y 69/2016. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 0001/2017, de fecha cuatro de enero del año en curso, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 69/CJE/CD/16, de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por el Consejero Lázaro Castillo García. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1432/C/2016, de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1453/C/2016, de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1454/C/2016, de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio CEJA/91/2016, de fecha ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Georgette Alejandra Pointelín González, Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado. - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1904/2016, de fecha ocho de diciembre del año próximo pasado, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, del Sindicato 7 de Mayo, respectivamente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1916/2016, de fecha nueve de diciembre del año próximo pasado, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, del Sindicato 7 de Mayo, respectivamente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1910/2016, de fecha ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, del Sindicato 7 de Mayo, respectivamente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el estado de ocupación y operación del edificio sede en Ciudad Judicial y determinación para la atención y mantenimiento de sistemas. - - - -
13. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada** **Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - - |
| **Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - - |
| **Licenciado Lázaro Castillo García, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - - |
| **Licenciado Emilio Treviño Andrade, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - - |
| **Licenciada Rocío Jiménez Temoltzin, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - - |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - -

**Toda vez que con motivo del traslado de las diversas áreas del Poder Judicial a “Ciudad Judicial”, este Cuerpo Colegiado declaró la inhabilitación de los días tres, cuatro, cinco y seis de enero del año en curso, sin embargo con la finalidad de atender los asuntos enlistados en el orden del día, los cuales no aceptan demora, con fundamento en lo que establece el artículo 61, con relación al artículo 72 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se declara hábil este día únicamente para el desarrollo y los efectos de la presente sesión.** APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/01/2017. Aprobación de las actas número 68/2016 y 69/2016.** - - - - - - - - - -

E*n términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 68*/2016 y 69/2016, *se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/01/2017. Oficio número 0001/2017, de fecha cuatro de enero del año en curso, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 0001/2017, de fecha cuatro de enero del año en curso, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual comunica la integración de la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y su adscripción a la ponencia tres de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en el artículo 9, fracción XVII y 80 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Secretario Ejecutivo remitir al área de tesorería el aviso de movimiento al padrón de personal, a fin de que se le paguen los emolumentos que corresponde a la Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, en su carácter de magistrada propietaria del Tribunal Superior de Justicia, durante el término de su encargo y tome las previsiones necesarias para hacer efectivas las prestaciones que tiene en su carácter de magistrada y las decisiones administrativas correspondientes, de igual forma se instruye para que se abra el* ***expediente personal*** *en el área de Recursos Humanos y en la Secretaría el expediente de actividades, es decir, al que deberá agregarse los informes que remita a esa área durante su encargo.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/01/2017. Oficio número 69/CJE/CD/16, de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por el Consejero Lázaro Castillo García. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 69/CJE/CD/16, de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por el Consejero Lázaro Castillo García; el acta de visita extraordinaria inmediata al Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, de fecha veinte de septiembre del año dos mil dieciséis; la tarjeta informativa de fecha veintiuno de septiembre del ese año, signada por la Licenciada Olivia Mendieta Cuapio; y con el acta número 09/2016 de sesión ordinaria de la comisión de Disciplina, celebrada el veintinueve del mes y año en cita, los cuales son en seguimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada de este Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis, respecto del escrito de fecha once de agosto del año próximo pasado, signado por Jorge Sanluis Cervantes, el cual se ordenó remitir a la Comisión de Disciplina para el estudio respectivo, y previo análisis a todo ello, en términos del artículo 49 fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura, este Cuerpo Colegiado toma conocimiento del proyecto de resolución que presenta la Comisión de Disciplina, en el que se acuerda no iniciar procedimiento administrativo en contra de ELIMINADO 1, seis palabras, respecto de las manifestaciones realizadas por el señor Jorge Sanluis Cervantes y con fundamento en lo que establece el artículo 68 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo determina aprobar el proyecto de referencia en sus términos, en consecuencia, dicho asunto se declara como totalmente concluido, ordenando su archivo en el apéndice del acta que se levante con motivo de la presente sesión. Se instruye al Diligenciario del Consejo para que comunique el presente acuerdo a Jorge Sanluis Cervantes para los efectos legales a que haya lugar, a través de los estrados del Consejo, en razón de no haber señalado domicilio para tal efecto.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO V/01/2017. Oficio número 1432/C/2016, de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1432/C/2016, de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, así como del informe de la revisión y análisis del cumplimiento de los Lineamientos de Austeridad, Racionalidad y Disciplina de la auditoría de control interno registrado con número de auditoría C101/2016, respecto de la documentación presentada por la licenciada Ma. Luisa Alejandra Olvera Sánchez, Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, y toda vez que del dictamen respecto de dicha revisión se desprende que los procedimientos de adquisición de equipos y sistemas tecnológicos se apegan a los Lineamientos de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal, por lo que es* ***positivo y sin observaciones****, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este Cuerpo Colegiado toma debido conocimiento e instruye a dicha servidora pública para que continué realizando su trabajo apegado a derecho. Hágase del conocimiento de la servidora pública esta determinación.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/01/2017. Oficio número 1453/C/2016, de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1453/C/2016, de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, así como con el informe de la revisión y análisis de la administración eficiente del presupuesto de egresos registrado con número de auditoría C104/2016, respecto de las auditorías al desempeño 2015 y al control interno bajo la metodología del COSO (Committe of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), mismas que fueron aplicadas por el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado de Tlaxcala durante el ejercicio dos mil quince y el primer semestre del año dos mil dieciséis, y toda vez que el dictamen respecto de dicha revisión es* ***positivo y sin observaciones****, sólo con la recomendación de crear en el Poder Judicial un mapeo de procesos en el ejercicio presupuestal del año en curso, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este Cuerpo Colegiado toma debido conocimiento e instruye al Tesorero del Poder Judicial para atender dicha recomendación. Comuníquese está determinación al Tesorero con copia de los oficio de cuenta.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/01/2017. Oficio número 1454/C/2016, de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1454/C/2016, de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, mediante el cual presenta los Lineamientos Actualizados y Complementados para el Pago de Servicios Médicos ejercicio dos mil diecisiete, los cuales en este acto se les entrega señores consejeros para el estudio correspondiente y en una sesión posterior se verificará su análisis para la aprobación en su caso.* NO SE VOTA POR QUEDAR EL ASUNTO PARA ESTUDIO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VIII/01/2017. Oficio CEJA/91/2016, de fecha ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Georgette Alejandra Pointelin González, Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CEJA/91/2016, de fecha ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Georgette Alejandra Pointelín González, Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 9 fracción XIII del Reglamento del Consejo de la Judicatura y 18 de la Ley**de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, se autoriza el funcionamiento de los centros regionales en las sedes de los distrito judiciales de Ocampo, Morelos y Zaragoza, instruyendo a la Directora del Centro para coordinar la difusión respectiva a fin de hacerlo del conocimiento de la ciudadanía en general. De igual forma se instruye al Secretario Ejecutivo para que a través del área de Recursos Materiales le proporcione el equipo, material de oficina e infraestructura que solicita, en la medida de lo posible. Por cuanto hace al personal, en términos del artículo 18 de la Ley**de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, se analizará en el apartado de adscripción y readscripción de personal del Poder Judicial. Comuníquese esta determinación a la funcionaria pública para su conocimiento y seguimiento respectivo.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IX/01/2017. Oficio número 1904/2016, de fecha ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, del Sindicato 7 de Mayo, respectivamente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1904/2016, de fecha ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, del Sindicato 7 de Mayo, respectivamente, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura se autoriza el pago de los días económicos al personal sindicalizado, en términos de lo que establece el artículo 21 del Convenio Laboral vigente, instruyendo al Secretario Ejecutivo para que, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales remita al área de tesorería del Poder Judicial la relación de personal sindicalizado, en la que se especifique los días a que tiene derecho cada servidor público. En consecuencia, con fundamento en el artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se instruye al Tesorero del Poder Judicial realizar el pago de los días económico con base en la relación que le sea enviada.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -

**ACUERDO X/01/2017. Oficio número 1916/2016, de fecha nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, del Sindicato 7 de Mayo, respectivamente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1916/2016, de fecha nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, del Sindicato 7 de Mayo, respectivamente, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se concede permiso con goce de sueldo a todo el personal sindicalizado, para que el próximo veinte de enero del año en curso acuda a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al presente año. Comuníquese esta determinación a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, a fin de tomar en cuenta el permiso autorizado al momento de revisar el registro de asistencias e inasistencias de personal, debiendo comunicar dicha autorización a los titulares de todas las áreas del Poder Judicial para su debido conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/01/2017. Oficio número 1910/2016, de fecha nueve de diciembre del año próximo pasado, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, del Sindicato 7 de Mayo, respectivamente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1910/2016, de fecha nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, del Sindicato 7 de Mayo, respectivamente, con fundamento en el artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tomando en consideración que la sede del área de su anterior adscripción, a partir del día nueve de enero del año en curso será también en “CIUDAD JUDICIAL”, al igual que la del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, se determina no modificar su adscripción*. Comuníquese esta determinación al Secretario General del Sindicato “7 de Mayo”, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/01/2017. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el estado de ocupación y operación del edificio sede en Ciudad Judicial y determinación para la atención y mantenimiento de sistemas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada la cuenta del Secretario Ejecutivo del Consejo, con las necesidades de mantenimiento por la dimensión de Ciudad Judicial, con fundamento en los artículos 61, 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina crear un plaza con denominación “JEFE DE MANTENIMIENTO”, con el nivel que corresponda a un ingreso mensual neto de doce mil cuatrocientos pesos, también se establece que en medida de lo posible y para cubrir todas las necesidades que se tienen como son el servicio de elevador, electromecánica, electricidad e hidráulicas se prefiera contrataciones externas a través de proveedores que nos puedan brindar el servicio con el compromiso de permanecer atentos en el momento que el Poder Judicial y su área de mantenimiento lo requiera, este acuerdo además, queda para seguimiento, toda vez que se tiene que ir creando el staff que sea mínimo a partir de la propuestas que se sometan a este Consejo. Comuníquese al Tesorero del Poder Judicial el presente acuerdo, instruyéndolo para crear la clave de puesto en el nivel que corresponda al salario neto referido, debiendo remitir a este Órgano el catálogo de puestos para la aprobación correspondiente. Asimismo, se instruye a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales para que realice las modificaciones al organigrama y lo remita para la aprobación correspondiente*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO XIII/01/2017. Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso, con fundamento en lo que establece el artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica, se autorizan las readscripciones siguientes:

1. Se designa a la Licenciada EVA MOCTEZUMA HERNÁNDEZ como Oficial de Partes común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, hasta nuevas instrucciones. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Se designa a la Licenciada AURORA MATEOS VELÁZQUEZ, como Oficial de Partes de la Sala Civil – Familiar en sustitución de la Licenciada Eva Moctezuma Hernández hasta nuevas instrucciones. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Con motivo de la licencia médica con número de folio 3822, expedida a la Licenciada Miriam Dolores Laura Cuevas Meneses por setenta días a partir del veintitrés de diciembre del año próximo pasado, se designa a la Licenciada Guadalupe Angulo Nava para sustituir a la funcionaria mencionada, por el tiempo que reste de la licencia médica, en sus funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Ejecución Especializado en la Impartición de Justicia para Adolescentes, así como Asistente de Sala y Asistente de Audiencias del Juzgado del Sistema Penal Acusatorio y Oral Especializado en Adolescentes, del Estado de Tlaxcala de Jurisdicción Mixta. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo que se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, siendo las once horas con diez minutos horas del día de su inicio, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - -

NOTA: Con relación al eliminado marcado con el numeral 1; se eliminan por contener datos personales concernientes a una persona; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 3, párrafo décimo, y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala; 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala; 6, fracción I, del Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala.

Finalmente, se hace la aclaración que las firmas autógrafas de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, constan en el acta original.